



Función Pública



Lineamientos Sectoriales para la Implementación
de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión

Proceso Relacionamiento Estado
Ciudadanía

Versión 04
Enero 2025

**LINEAMIENTOS SECTORIALES PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
EN EL SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA**

Marco de Referencia

El Sector Función Pública está comprometido con el respeto de los derechos de toda la población que conforman sus grupos de valor, desde una perspectiva de género, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital, con enfoques territorial y de desarrollo humano; incorporando acciones incluyentes en sus políticas, planes, programas y proyectos, para garantizar el acceso a los productos, trámites y servicios prestados por las Entidades que lo conforman, de acuerdo con la normativa vigente en materia de discapacidad e inclusión social.

Marco Jurídico

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991	<p>Artículo 13. «(...) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».</p> <p>Artículo 47: «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran».</p> <p>Artículo 54: «Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud».</p> <p>Artículo 68: «(...) La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado».</p>
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 762 de 2002	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio 1999.

Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones. En su artículo 52 protege a las personas con discapacidad.
Ley 982 de 2005	Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.

Norma	Descripción
Ley 1145 de 2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 1316 de 2009	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 1346 de 2009	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
CONPES 166 de 2013	Rediseña la Política Pública de Discapacidad establecida en el Documento CONPES 80 de 2004. Busca definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2011 de 2017	Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
Circular Externa No. 009 de 2017 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud	Instrucciones sobre la carnetización y documentación de la situación de discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva, visual y múltiple.

Circular Conjunta No. 100-05 de 2018 expedida por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública	Implementación Decreto 2011 de 2017, porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
Resolución 583 de 2018	Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
Resolución 246 de 2019	Por la cual se modifica el artículo 25 de la Resolución 583 de 2018.
PND 2018-2022	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 «Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad». Capítulo XIII Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad.

Glosario

Acciones incluyentes o afirmativas: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Ciclo vital del ser humano: Es la forma de evolución de la existencia, desde el mismo nacimiento hasta la muerte. En él se distinguen principalmente tres grandes períodos: desarrollo, madurez e involución.

Discapacidad¹: Deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o

de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Diversidad: Hace alusión a la amplia gama de diferencias visibles y no visibles que caracterizan a las personas. Algunas de estas cualidades incluyen género, edad, origen étnico, orientación sexual, limitaciones físicas, sensoriales o psíquicas, condiciones socioeconómicas, lugar de procedencia, situación de desplazamiento forzado, entre otras.

Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Enfoque de desarrollo humano: Sitúa a las personas y a la agencia humana en el centro del proceso. Su propósito es expandir las libertades humanas a partir de la expansión de las opciones que las personas tienen para vivir. En este contexto, sitúa particularmente a las PCD tanto como beneficiarias del desarrollo, como agentes de progreso y cambio que lo hacen

possible; esto significa que la potencialidad o posibilidad son condiciones esenciales para su desarrollo.

Enfoque territorial: Busca transitar de la formulación de políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multi-dimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio.

Etnia: Conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, como también idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación, y, muchas veces, un territorio o todas las opciones juntas, individuales o más de dos en común. Dichas comunidades, excepcionalmente, reclaman para sí una estructura política y el dominio de un territorio

Género: En Sociología, es el conjunto de características usadas en sociedad para distinguir entre masculinidad y feminidad, características tales como el sexo biológico, estructuras sociales basadas en el sexo (rol de género) y la propia identidad de género del sujeto.

Grupos de valor ESAP: Entiéndase como toda persona que haga parte de la entidad, tales como estudiantes y funcionarios, incluyendo la población en situación de discapacidad y vulnerabilidad tanto internos como externos.

Grupos de valor Función Pública: Conforme a la caracterización efectuada por el Departamento, se considera que los grupos de valor están conformados por entidades públicas, servidores públicos y ciudadanos.

Identidad cultural: Conjunto de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

Igualdad: Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Lenguaje: Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad: Aplicativo desarrollado por el Ministerio de Salud y Protección Social para facilitar y dar agilidad al proceso de captura y/o recolección de información, de localización y caracterización de las personas con discapacidad, desde los municipios, distritos y departamentos.

LINEAMIENTOS SECTORIALES

A continuación, se describen los lineamientos definidos por el Sector Función Pública para el desarrollo de acciones incluyentes orientadas a garantizar el acceso a los productos y servicios prestados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para la población de sus grupos de valor, desde una perspectiva de género, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital, con enfoques territorial y de desarrollo humano:

Participación Ciudadana y Control Social

Promover la participación ciudadana de toda la población de los grupos de valor del Sector Función Pública, y las organizaciones de las que éstos formen parte, en la formulación, ejecución, evaluación y control social de políticas, planes, programas y proyectos, bajo principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

Accesibilidad

Promover el acceso de los grupos de valor del Sector Función Pública, en condiciones de igualdad a los diferentes tipos de entornos: físico, movilidad, trabajo, tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros.

Transformación de lo Público

Implementar ajustes razonables para fortalecer a las Entidades del Sector Función Pública en el desarrollo de acciones que permitan la inclusión de toda la población de sus grupos de valor.

Desarrollo de Capacidades

Generar mecanismos para fortalecer las capacidades de los servidores del sector Función Pública, para la atención de toda la población de sus grupos de valor, de acuerdo con las necesidades específicas que puedan tener por sus características de género, etnia, identidad cultural, condición de discapacidad o ciclo vital; así como, crear ambientes seguros para la inclusión en el entorno laboral de este tipo de población.

Reconocimiento a la Diversidad

Fomentar en el Sector Función Pública un entorno incluyente que proporcione la diversidad de perfiles para optimizar la prestación del servicio público, a través de la eliminación de cualquier tipo de discriminación en el trabajo por género, etnia, identidad cultural, condición de discapacidad o ciclo vital.

ACCIONES INCLUYENTES

Enseguida se relacionan acciones incluyentes previstas por el Sector Función Pública para la materialización de los lineamientos descritos:

Lineamiento	Acciones Incluyentes
Participación Ciudadana y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> ■ Implementación de los criterios de accesibilidad y usabilidad en los portales web y sistemas de información dispuestos a la población de los grupos de valor. ■ Promoción de accesibilidad en los espacios de participación ciudadana, para garantizar acciones de diálogo y control social en el ciclo de la gestión pública sectorial, entre ellos: audiencias públicas participativas en rendición de cuentas, mesas de conversación, ferias, foros y chat virtuales.
Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Adecuación de la infraestructura física para facilitar condiciones de acceso y movilidad a la población en condición de discapacidad. ■ Implementación de los criterios de accesibilidad y usabilidad en los portales web y sistemas de información dispuestos a la población de los grupos de valor.
Transformación de lo Público	<ul style="list-style-type: none"> ■ Caracterización de los grupos de valor de las entidades del sector, para identificar aspectos tales como: género, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital.
Desarrollo de Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción de espacios de capacitación en las entidades del Sector, enfocadas en temáticas de discapacidad e inclusión social.
Reconocimiento a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Caracterización de los grupos de valor de las entidades del sector, para identificar aspectos tales como: género, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital. ■ Identificación de barreras presentadas en el entorno que puedan generar discriminación en los grupos de valor de las entidades del sector.

Lineamientos Sectoriales para la Implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

Versión 04
Proceso Relacionamiento Estado Ciudadanía
Enero de 2005